

25869 RESOLUCION de 11 de octubre de 1993, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hacen públicos los acuerdos de las Subcomisiones de Evaluación del Consejo de Universidades, por delegación de la Comisión Académica, en sesiones diversas, estimatorios de solicitudes de modificación de denominación de plazas de Profesores Universitarios.

Las Subcomisiones de Evaluación (Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias Experimentales y de la Salud, Enseñanzas Técnicas, Humanidades) del Consejo de Universidades por delegación de la Comisión Académica,

según acuerdo de 20 de septiembre de 1991, en uso de las facultades que le confiere la disposición adicional primera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en sesiones diversas, y previa petición de los interesados con informe favorable del Departamento y de la Junta de Gobierno y previo examen de su solicitud razonada y de su currículum vitae, han acordado para los Profesores Universitarios que se relacionan en el anexo a esta Resolución los cambios de denominación de su plaza conforme en el mismo se detalla.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Madrid, 11 de octubre de 1993.—El Secretario general, Miguel Angel Quintanilla.

ANEXO

Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad	Del área de	Al área de
Evaristo Colomina Climent.	Profesor titular de Escuela Universitaria.	Alicante.	Organización de Empresas.	Economía Financiera y Contabilidad.
Fernando Varela Botella.	Profesor titular de Escuela Universitaria.	Alicante.	Organización de Empresas.	Economía Financiera y Contabilidad.
José R. Dorronsoro Ibero.	Profesor titular de Universidad.	Autónoma de Madrid.	Análisis Matemático.	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.
Juan Sigüenza Pizarro.	Profesor titular de Universidad.	Autónoma de Madrid.	Ciencias Morfológicas.	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.
Roberto Moriyón Salomón.	Catedrático de Universidad.	Autónoma de Madrid.	Matemática Aplicada.	Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Vicente López Martínez.	Profesor titular de Universidad.	Autónoma de Madrid.	Química Física.	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.
Diego Sales Márquez.	Catedrático de Universidad.	Cádiz.	Ingeniería Química.	Tecnología del Medio Ambiente.
Miguel Angel Parrón Vera.	Profesor titular de Escuela Universitaria.	Cádiz.	Matemática Aplicada.	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
María Humildad Camacho Sánchez.	Profesora titular de Escuela Universitaria.	Córdoba.	Álgebra.	Matemática Aplicada.
María Felicianita Argueda Carmona.	Profesora titular de Escuela Universitaria.	Córdoba.	Didáctica de la Expresión Musical.	Música.
Juan Carlos Quevedo Losada.	Profesor titular de Escuela Universitaria.	Las Palmas de Gran Canaria.	Lenguajes y Sistemas Informáticos.	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.
Antonio Ramírez Granados.	Profesor titular de Escuela Universitaria.	Pública de Navarra.	Economía Financiera y Contabilidad.	Estadística e Investigación Operativa.
María Carmen Ezpeleta Ga Bari	Profesora titular de Escuela Universitaria.	Pública de Navarra.	Teoría e Historia de la Educación.	Didáctica y Organización Escolar.
Juan Fausto Oria Vidal.	Profesor titular de Universidad.	Valencia (Estudi General).	Física Aplicada.	Electromagnetismo.
Luis María García Castillo.	Profesor titular de Escuela Universitaria.	Valladolid.	Ingeniería de la Construcción.	Ingeniería del Terreno.
José Antonio Fernández Vadiello.	Profesor titular de Escuela Universitaria.	Valladolid.	Ingeniería Mecánica.	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.

25870 ACUERDO de 28 de septiembre de 1993, del Consejo de Universidades, por el que se determina como área de conocimiento específica de Escuelas Universitarias la de «Proyectos de Ingeniería».

El artículo 35.1 de la Ley de Reforma Universitaria dispone que para poder concursar a plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria será necesario estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior. El Consejo de Universidades podrá determinar las áreas de conocimiento específicas de las Escuelas Universitarias en la que sea suficiente el título de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico.

En ejercicio de esta competencia, la Comisión Académica del Consejo de Universidades, de acuerdo con el artículo 14.2.1 de su Reglamento, en sesión de 28 de septiembre de 1993, previo informe de la Subcomisión de Evaluación (Enseñanzas Técnicas) y de conformidad con las previsiones del mismo, ha acordado que el área de conocimiento «Proyectos de Ingeniería», tenga el carácter de área específica, con los efectos previstos en el artículo 35.1 de la Ley de Reforma Universitaria.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 del Reglamento del Consejo de Universidades.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de septiembre de 1993.—El Secretario general, Miguel Angel Quintanilla Fisac.